

# El Eco de Cartagena.

Año XXVI.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 7395

## Preios de suscripción.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11'25 id.  
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.  
Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, Mr. A. Loratte, 31 bis rue Saint-Anne

Números sueltos 15 céntimos  
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

MARTES 16 DE MARZO 1886.

## Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. — La redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar los que recibe, salvo el caso de obligación legal. — No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales.  
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

PEDRO POSTIGO.

Sillas curvadas de rejilla á 7 pesetas.  
15

## SOCIEDAD COOPERATIVA de consumo.

El principio de la cooperación aplicado á las sociedades ha producido tal variedad de Sociedades cooperativas, como variados son los objetos que se proponen y las necesidades que vienen á satisfacer.

Sin embargo, en la clasificación, casi universalmente admitida por los economistas, de «Sociedades cooperativas de consumo, de crédito ó de producción,» creemos que quedan completamente satisfechas cuantas necesidades pueda sentir el obrero, condensadas en estas tres: economía en el consumo, bien sea en cuanto á su alimento, su habitación, su instrucción ó su recreo; economía y facilidad en la adquisición de capital para el desarrollo de su industria y mayor producto para su trabajo.

Difícil es apreciar qué clase de sociedad es preferible. En nuestro concepto son perfectamente las tres, y realmente las tres forman una sola. Son parte de un sistema conocido y que se completan unas y otras. La asociación de consumo permite al obrero crear un capital economizando sobre el corto jornal que necesita para la subsistencia de su familia, y de este modo puede hasta procurarse crédito, imponiendo en la Sociedad de crédito los dividendos que le distribuya la Sociedad de consumo.

Obtenida de este modo cierta suma, le es fácil, uniéndose á otros compañeros, establecer una Sociedad de producción.

Las Sociedades de consumo y de crédito pueden considerarse como el medio de lograr un objeto, y la de producción como el complemento de las otras dos.

Esta es la razón que tenemos para ocuparnos ahora de las primeras.

Las «Sociedades cooperativas de consumo,» tienden á lograr un triple objeto; abaratar el precio de los artículos del consumo ordinario, que se adquiere la cantidad exacta y asegurarse de la buena calidad de los géneros.

El mecanismo y organización de estas Sociedades es en verdad bien sencillo.

Recibir las cuotas periódicas de los socios que no pueden de una vez desembolsar su participación; adquirir al por mayor y al contado los artículos de consumo; vender al por menor estos mismos artículos, bien á los socios exclusivamente, bien á personas extrañas á la asociación;

repartir las utilidades proporcionalmente al capital de cada socio, á los consumidores con arreglo al valor de los géneros adquiridos de la Sociedad.

Si en la forma pueden variar ya adoptando la colectiva, la comanditaria ó anónima, mucho más pueden variar respecto á la organización y administración, según las necesidades é ideas de los que las constituyen y circunstancias de la localidad.

Pueden entregarse los beneficios al verificar cada liquidación ó quedar en todo ó en parte en la Sociedad como aumento de capital á favor de los interesados; pueden venderse los artículos aumentando el precio de coste, con lo necesario para cubrir los gastos sociales; pueden venderse al precio corriente al detall, dejando la distribución de los beneficios para cuando se practiquen las liquidaciones anuales ó trimestrales, etcétera.

Sin embargo, conviene fijarse mucho en las bases al constituir una de estas Sociedades, pues á veces el éxito depende de un detall insignificante.

Antes de comenzar á funcionar una de estas sociedades, debe contar con un número de socios consumidores, cuyas compras puedan dejar á la asociación alguna utilidad, hasta que se logre una clientela extraña á la Sociedad.

Esta clientela no puede ser duradera ofreciendo sólo buena calidad y exacta medida en los géneros. Hay que dar participación en las utilidades á los consumidores, cosa por otra parte justa, puesto que contribuyen al desarrollo de la asociación.

Las ventas deberán hacerse exclusivamente al contado. Conviene evitar eventualidades á la Sociedad y corregir en el obrero la mala costumbre de adquirir sus artículos á crédito, creando en él espíritu de orden y economía.

Es también muy conveniente facilitar el ingreso de nuevos socios admitiendo depósitos voluntarios de pequeñas cantidades, con interés, viniendo á ser una Caja de Ahorros, en que se depositen las pequeñas economías semanales y los beneficios por el consumo en cada ejercicio, hasta reunir la cantidad necesaria para adquirir una comandita ó participación.

Sin perjuicio de que quizá en otra ocasión nos ocupemos del estado actual de las principales sociedades obreras que existen en diferentes países, vamos hoy á resumir en breves palabras la marcha progresiva que ha tenido la asociación de «Los exploradores equitativos de Rochdale,»

aunque es la más conocida, pero que prueba cuanto puede la fé y la perseverancia.

En 1844, una veintena de tejedores, lograron recoger con la más estrecha economía 700 francos, primer capital de la sociedad, que se empleó en comprar al por mayor, los artículos de primera necesidad, que después se vendían á ellos mismos y al contado. La distribución ó venta se hacía los sábados por la noche y por economía se encargaban los socios por turno. En 1851, habiendo crecido el número de socios, la venta se hacía diariamente. El estado próspero de la asociación era cada vez mayor. Se abrió un gran almacén y varias tiendas en diferentes puntos de la capital, extendiendo la venta hasta la carne, calzado, vestidos, pan, telas y otros. Se abrió una biblioteca. Del comercio pasó á la manufactura y con la misma sabiduría, prudencia y fortuna, superó las graves dificultades que encontró al principio.

En 1856 adquirió una filatura que atravesó felizmente la crisis de la guerra americana.

La filatura y el molino en 1863 hicieron 250.000 francos.

Diez años más tarde, los socios eran 7.021, y el capital de los accionistas ascendió á 4.066.225 francos. El valor medio de los géneros en almacén, fué de 643.575 francos y las utilidades 798.242 francos.

En 1880, el número de socios era de 10.613. Poseían un capital de 7.314.250 francos, y lograban una utilidad de 1.213.625, es decir, de casi un 17 por 100.

Aunque son muchas las sociedades de consumo que en el extranjero, y en especial en Inglaterra, han alcanzado grandísimos resultados, citamos ésta, de las más antiguas, que se han distinguido siempre por la prudencia y previsión con que ha sido dirigida.

Los prodigiosos resultados de ésta y otras sociedades, nos hace recordar una frase feliz de Sig. A. Ciccone, al ocuparse de las sociedades cooperativas en general «Tutte son fondate sopra un principio, che pare matematicamente assurdo, ma economicamente é vero; che cioè la unione di molte forze individue cooperatorie costituisce una forza unica superiore alla somma di tutte quelle forze separatamente adoperate: 4+4 non fanno più 8, ma un numero maggiore.»

Este es el poder del principio de asociación bien entendido.

Calculase cuántas crisis habrá evitado la constancia de los exploradores equitativos de Rochdale y de los que con la misma fé han seguido sus huellas.

EDUARDO POLO.

## TERREMOTOS EN GRANADA.

A las once de la noche del día 15 ocurrió en aquella capital un temblor de tierra de fuerte oscilación y de duración de siete segundos.

El pánico producido es indescriptible. La concurrencia que asistía á la representación del teatro se puso en pie, abandonando el local precipitadamente.

La mayor parte de la población, que estaba ya descansando, se ha lanzado á las calles, aumentando el terror el recuerdo de los terremotos del pasado año.

No se tienen noticias de los pueblos, pero se teme que hayan ocurrido desgracias en Arenas del Rey, donde sus habitantes están viviendo aún entre las antiguas ruinas.

Las autoridades han adoptado algunas medidas para tranquilizar al vecindario.

Algunas familias se disponen á pasar la noche en la calle, temerosas de que se reproduzca el temblor al amanecer.

A estas desgracias hay que añadir la frecuencia con que vienen ocurriendo que se creen producidos por una avarada.

Los fabricantes de azúcar reciben anónimos amenazadores con exigencias.

La situación es grave, porque el conflicto cañero toma serias proporciones.

Las pesquisas practicadas para averiguar quiénes sean los autores de estos atentados no han dado resultado hasta ahora.

## LA COMISIÓN DE PANAMÁ.

El día 14 del actual ha fondeado en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, el vapor *Magallanes*, conduciendo á la comisión científica al Panamá.

Después de visitar á las autoridades, ha recorrido la población.

Esta noche zarpará el referido vapor para su destino.

## LOS GOBIERNOS CIVILES EN FILIPINAS

Se han cumplido los propósitos del ministerio de Ultramar.

La creación de diez y seis gobiernos civiles de primera y segunda clase en Filipinas está decretada.

Los alcaldes mayores, que antes se asumían con las funciones judiciales las gubernativas, se concentrarán en adelante exclusivamente á las primeras.

Asignanse á los gobernadores y jueces apoderados, desahuciendo los codicilos y mandamientos y las causas que recaen en ellos.